



# Boletín

---

## Enero



Russell Bedford  
taking you further

Pág.  
2

**La Evaluación de  
Negocio en Marcha:**  
Más que un Requisito,  
una Obligación Legal

Pág.  
5

**Sucesiones blindadas:**  
El arte de liquidar una  
vida fiscal sin arriesgar  
el patrimonio personal.

Pág.  
7

**Tecnología para la  
detección de operaciones  
inusuales y sospechosas**



## Jorge Guillermo Lozano Somera

Gerente de Auditoría  
Russell Bedford Cali

Auditoría |

### ***La Evaluación de Negocio en Marcha: Más que un Requisito, una Obligación Legal***

Al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2025, la administración de toda entidad tiene la responsabilidad primaria de evaluar la capacidad de la entidad para continuar operando. Esta evaluación no es solo contable, es un análisis de supervivencia empresarial.

#### **1. Marco Normativo: ¿Qué dicen las NIIF?**

De acuerdo con las NIIF plenas (NIC 1, párrafos 25-26) y NIIF para PYMES (sección 3, párrafos 3.8-3.9), la hipótesis de negocio en marcha es la base sobre la cual se preparan los estados financieros, en donde la gerencia evalúa si existen factores que generen dudas significativas sobre la continuidad, cubriendo al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa.

#### **2. Obligación Legal: Decreto 1378 de 2021**

En Colombia, la vigilancia de la continuidad va de la mano con la prevención de la insolvencia. Según el Decreto 1378 de 2021, la administración debe monitorear constantemente estos indicadores según el modelo de negocio y el sector en el cual la entidad comercial desarrolla su objeto social:

<b>Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Formula</b>
Posición patrimonial negativa	Deterioro patrimonial	Patrimonio total < \$0
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	(Activo corriente / Pasivo corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo corriente / Pasivo corriente < 1,0, del último ejercicio)



### 3. El Semáforo de decisión: ¿Qué pasa si no hay continuidad?

Si tras el análisis de la administración se concluye que la entidad no es un negocio en marcha, el marco técnico normativo de las NIIF (Plenas o PYMES) deja de ser aplicable.

Situación	Dimensión	Formula
Continuidad Asegurada	NIIF Plenas / PYMES	Valoración a costo amortizado, valor razonable, etc.
Incertidumbre Material	NIIF Plenas / PYMES + Revelación	Se debe revelar detalladamente en las Notas.
No es negocio en marcha	Decreto 2101 de 2016	Base de valoración de Liquidación. Los activos y pasivos se miden por su valor neto de liquidación.

### 4. Recomendaciones

Para validar la hipótesis de negocio en marcha, nuestra firma recomienda a las administraciones de las entidades analizar los siguientes aspectos:

#### A. Aspectos Financieros (Solidez y Liquidez)

- ✓ **Patrimonio y Capital:** Mantener una posición patrimonial neta positiva y capital de trabajo suficiente para respaldar la operación.
- ✓ **Gestión de Deuda:** Estructura financiera sólida, con préstamos gestionados eficientemente y acceso asegurado a recursos para innovación.
- ✓ **Flujos de Caja:** Generación de flujos operativos positivos y consistentes (históricos y proyectados).
- ✓ **Confianza del Mercado:** Relaciones estables con acreedores y proveedores, caracterizadas por acuerdos flexibles y cumplimiento puntual de obligaciones.

#### B. Aspectos Operativos (Continuidad de la Actividad)

- ✓ **Planes Estratégicos:** La administración no contempla la liquidación; existen planes de sostenibilidad a largo plazo.
- ✓ **Estabilidad de Mercado:** Permanencia de clientes clave, mercados relevantes, licencias y proveedores estratégicos.
- ✓ **Entorno Laboral y Suministros:** Clima laboral estable y abastecimiento normal de insumos sin riesgos en la cadena productiva.
- ✓ **Competencia:** Ausencia de nuevos competidores que pongan en riesgo crítico la posición de la entidad.

#### C. Aspectos Legales y Otros (Cumplimiento y Riesgos)

- ✓ **Cumplimiento Normativo:** Acatamiento pleno de requerimientos de capital y seguimiento constante a cambios en políticas públicas.



- ✓ **Litigios y Seguros:** Ausencia de procesos legales que comprometan la solvencia y existencia de coberturas de seguro adecuadas para mitigar siniestros.
- ✓ **Vigencia Jurídica:** Duración de la sociedad claramente definida, sin factores que generen incertidumbre sobre su personería jurídica.

**Importante:** La evaluación de negocio en marcha debe estar debidamente documentada en documentos de la gerencia. El incumplimiento en la detección temprana de estas señales puede derivar en responsabilidades legales para los administradores.





## Angelica María Jiménez Ávila

Acting Partner Impuestos Y Legal  
Russell Bedford Cartagena

Sucesiones |

### **Sucesiones blindadas:**

*El arte de liquidar una vida fiscal sin arriesgar el patrimonio personal.*

*"No hay nada seguro salvo la muerte y los impuestos".* Esta célebre frase de Benjamín Franklin, inventor, político y creador del "sueño americano", es el punto de partida perfecto para hablar de una relación intrínseca cuya vida, paradójicamente, continúa después de la muerte.

Cuando un ser querido fallece, el proceso va mucho más allá del duelo y el reparto patrimonial; para la DIAN, la muerte tiene un significado técnico preciso porque es el momento de liquidar las cuentas pendientes del causante. En este escenario nace una ficción legal denominada "Sucesión Ilíquida", un nuevo epicentro de responsabilidad tributaria que hereda el NIT del fallecido y debe seguir cumpliendo con la obligación de declarar renta hasta que se firme la escritura pública de partición o se dicte una sentencia judicial.



#### **Momento A:**

Desde el 1 de enero hasta la fecha de la muerte. (Renta de la Persona Natural).

Tras el deceso, es imperativo actualizar el **Registro Único Tributario (RUT)** del fallecido, cambiando la calidad del contribuyente a "Sucesión Ilíquida" y designando a un administrador o albacea como representante legal ante la DIAN. Sin este trámite, cualquier notificación de la DIAN podría derivar en costosas sanciones por extemporaneidad o por no declarar, ya que el primer año tras el fallecimiento es un periodo de transición único donde conviven dos realidades fiscales en una misma declaración:



#### **Momento B:**

Desde la fecha de la muerte hasta el 31 de diciembre. (Renta de la Sucesión Ilíquida).

Esto implica que, el patrimonio y los ingresos se consolidan en una sola declaración bajo el NIT de quien ya no está, jurídicamente nos encontramos ante un nuevo sujeto. Esta transición marca un límite estricto para los beneficios tributarios; aunque es posible aplicar las deducciones y rentas exentas que traía el contribuyente, tales como medicina prepagada, dependientes o intereses de vivienda, estas deducciones solo son aplicables de forma proporcional hasta el día exacto del fallecimiento.

Asimismo, es fundamental comprender que, si el fallecido superaba los topes de ingresos o patrimonio, donde este último basta con que sea mayor a 4.500 UVT, la declaración es obligatoria independientemente de la voluntad de los herederos.

Ningún notario o juez puede autorizar la partición de bienes si no se garantiza que el fallecido estaba al día con sus impuestos. Si la sucesión supera cierto umbral de cuantía, se debe informar a la DIAN para



que esta intervenga y reclame los impuestos adeudados, incluyendo retenciones no consignadas o IVAs pendientes y los herederos se convierten en responsables solidarios. Eso implica que, si se reparten los bienes sin pagar las deudas tributarias, la DIAN puede perseguir el patrimonio personal de los herederos hasta por el monto de lo recibido.

Por todo esto, planear una sucesión no se limita a decidir quién se queda con la casa de la playa; es realizar una auditoría profunda al pasado fiscal del causante para evitar heredar un problema jurídico de proporciones mayores. La asesoría conjunta entre un abogado, un experto tributarista y el contador que gestionó las operaciones del fallecido no es un trámite extra, sino un equipo interdisciplinario necesario. Mientras el contador aporta la realidad de las cifras, el tributarista garantiza la interpretación correcta de la norma, consolidando así la medida de protección patrimonial más efectiva que existe.





## Ronald Esley Palma De Avila

Senior Servicios Legales  
Russell Bedford Bogotá

Legal |

### Tecnología para la detección de operaciones inusuales y sospechosas

En los últimos años, las empresas obligadas al SAGRILAFT o SARLAFT en Colombia, han tenido que fortalecer significativamente sus capacidades de monitoreo, análisis y reporte de operaciones inusuales y operaciones sospechosas. El volumen creciente de información, la complejidad de los mercados y la sofisticación de los mecanismos utilizados para ocultar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) han obligado a replantear los métodos tradicionales de vigilancia.

En este contexto, la adopción de herramientas tecnológicas avanzadas se ha convertido en una necesidad estratégica y operativa para las organizaciones. Ya no basta con revisiones manuales, análisis aislados o controles basados únicamente en la experiencia de las áreas de cumplimiento. Las compañías requieren plataformas capaces de integrar datos, generar indicadores, identificar patrones atípicos y emitir alertas tempranas sobre comportamientos que se desvían

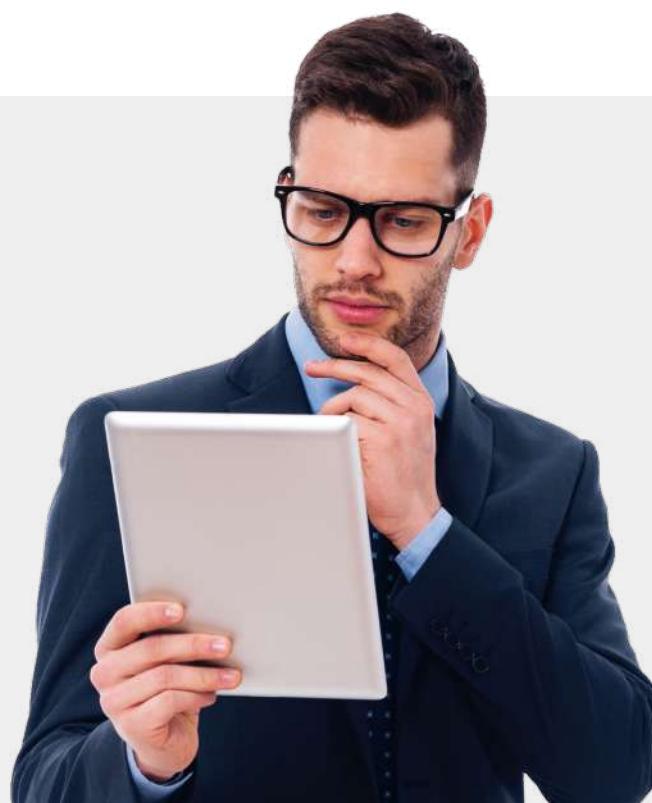
de la normalidad esperada para un sector, actividad económica, o tipo de contraparte.

A continuación, se presentan las principales tecnologías, sistemas y metodologías que hoy están transformando la detección de operaciones inusuales y operaciones sospechosas, y cómo las empresas obligadas pueden aprovecharlas para fortalecer sus sistemas de gestión de riesgos.

#### 1. Plataformas de integración y consolidación de datos

El primer reto para cualquier sistema de monitoreo es la dispersión de la información. Las empresas manejan datos en ERPs, CRMs, módulos contables, herramientas de ventas, sistemas logísticos, plataformas comerciales, bases de datos de proveedores, listas de sanciones, entre otros. Esta fragmentación dificulta evaluar comportamientos en conjunto.

Sistemas como Microsoft Power BI, Google BigQuery, Snowflake o AWS Redshift permiten construir repositorios unificados que centralizan





toda la información relevante de contrapartes, transacciones, comportamientos y segmentaciones. Al consolidar datos históricos y en tiempo real, estas herramientas proporcionan una visión completa del perfil transaccional de cada cliente o proveedor.

La consolidación es el paso fundamental para que los indicadores se construyan sobre una base robusta y no sobre intuiciones o información parcial.

## 2. Sistemas de monitoreo transaccional con reglas configurables

Una vez integrada, la información debe pasar por un sistema capaz de analizar volúmenes importantes de transacciones y compararlas con parámetros definidos por la empresa. Allí destacan los motores de monitoreo basados en reglas.

Estos sistemas permiten configurar reglas del tipo:

- ✓ Transacciones que superen un umbral específico.
- ✓ Incrementos porcentuales atípicos.
- ✓ Frecuencia inusual de pagos o cobros.
- ✓ Relación entre volúmenes y promedios históricos.
- ✓ Comportamientos divergentes frente a empresas similares del sector.

- ✓ Operaciones con jurisdicciones de riesgo.
- ✓ Cambios en patrones transaccionales de contrapartes.

Cuando una operación cumple una o varias de estas condiciones, el sistema genera una alerta automática que debe ser analizada por el Oficial de Cumplimiento y su equipo.

## 3. Inteligencia artificial y machine learning

Las tecnologías basadas en IA y aprendizaje automático han revolucionado la detección de irregularidades. A diferencia de los modelos basados en reglas fijas, los algoritmos pueden:

- Identificar patrones ocultos o difíciles de detectar manualmente.
- ✓ Reconocer comportamientos emergentes.
- ✓ Ajustarse de manera dinámica a nuevas tendencias o modalidades delictivas.
- ✓ Aprender de las decisiones tomadas por el equipo de cumplimiento.

Estas plataformas permiten entrenar modelos que comparan una operación frente a miles de comportamientos similares y asignan puntajes de riesgo probabilístico, lo que aumenta significativamente la efectividad del monitoreo.

Aunque no reemplazan las reglas tradicionales, las complementan, reducen falsos positivos y mejoran la precisión del sistema.



#### 4. Inteligencia artificial y machine learning

La detección de operaciones inusuales y sospechosas también exige que el equipo de Cumplimiento pueda interpretar la información de manera clara, oportuna y dinámica. En este sentido, herramientas de visualización como Power BI, Tableau, Qlik Sense o Looker permiten construir tableros interactivos con gráficos de líneas, mapas de calor, matrices

comparativas y análisis de tendencias que facilitan la identificación visual de comportamientos atípicos o desviaciones frente a los patrones de normalidad establecidos.

Por ejemplo, con estas herramientas es posible detectar:



Clientes que presentan picos inusuales en ventas.



Proveedores que cambian súbitamente los volúmenes de facturación.



Zonas geográficas con repunte atípico.



Ciclos de transacciones repetitivas sin justificación.

La visualización no solo ayuda al análisis, sino también a justificar las decisiones ante auditorías internas o externas.

#### 5. Automatización (RPA)

La Automatización Robótica de Procesos (RPA, por sus siglas en inglés) es una tecnología que utiliza robots de software o "bots", para ejecutar tareas digitales que normalmente realizan las personas. Se caracteriza por su alta fiabilidad en la automatización de actividades repetitivas y de gran volumen, como la extracción de datos, el diligenciamiento de formularios, el copiado y

pegado de información, la ejecución de cálculos o la transferencia de archivos entre sistemas. Al reducir la carga operativa y minimizar el error humano, la RPA permite construir indicadores más sólidos, consistentes y oportunos, evitando decisiones basadas en intuiciones o información incompleta.

#### 6. Alertas basadas en análisis de segmentación y perfiles

La segmentación es uno de los pilares de los sistemas antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo. Las plataformas modernas permiten crear perfiles dinámicos basados en: sector económico, montos habituales, frecuencias, riesgos inherentes, relación histórica, productos y servicios utilizados.

Los indicadores se ajustan automáticamente según estos perfiles, lo cual mejora la precisión de las alertas y reduce la carga operativa del equipo.



En conclusión, las herramientas tecnológicas no sustituyen la labor humana, la complementan. La toma de decisiones sigue dependiendo del juicio, experiencia y criterio profesional. Sin embargo, las plataformas avanzadas permiten:

- ➡ Detectar señales que el análisis manual nunca identificaría.
- ➡ Reducir errores y omisiones.
- ➡ Monitorear grandes volúmenes de información.
- ➡ Reaccionar oportunamente a comportamientos atípicos.
- ➡ Hacer el cumplimiento más eficiente y sostenible.

En un entorno donde las exigencias regulatorias son cada vez mayores, y los riesgos más sofisticados, las empresas obligadas necesitan adoptar tecnologías que fortalezcan la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la detección de operaciones inusuales y operaciones sospechosas.

La implementación inteligente de estas herramientas se convierte en un eje fundamental para proteger la reputación, la estabilidad y la integridad de las organizaciones.





**Russell Bedford**  
*taking you further*

**Russell Bedford**

**Bogotá**

Av. 19 No. 118-30 of. 507-508

T: +57 310 4784600

**Russell Bedford**

**Medellín**

Carrera 48 No. 20 – 114 Oficina 932 Torre 2

Centro Empresarial Ciudad del Río

T: (+57) 318 692 5681

**Russell Bedford**

**Cali**

Calle 19 No. 2N-29 OF 902D

T: +57 317 3652936

**Russell Bedford**

**Cartagena**

Piso 2 Carrera 7 #No. 5A-17

T: (+57) 317 2189986

**Russell Bedford**

**Barranquilla**

Centro Empresarial Buenavista,

Cra 53 # 106 - 250 Torre A Oficina 1501

T: (+57) 317 6592465